

COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

**9º INFORME DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2024**

SEPTIEMBRE DE 2024

Instituto Estatal Electoral de Baja California



COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

OCTAVO INFORME DE ACTIVIDADES 2024

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2024, esta Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento (Coordinación) brindó asesoría a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento (Comisión), además apoyó a la Secretaría Ejecutiva y al Consejo General Electoral. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

1. OCTAVA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA

Se informa que el pago correspondiente a la **octava ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las **actividades ordinarias y específicas** para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el Acuerdo IEEBC/CGE34/2023¹ para su pago el 01 agosto de 2024 se encuentra pendiente de ministrar a falta de recurso público.

2. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA

Durante el periodo que se informa se sustanció en la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento lo siguiente:

a) PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA (PBC)

El C. José Luis Villa González, en su carácter Interventor del otrora PBC, presentó ante este Instituto Electoral su Sexto informe del estado que guarda la liquidación del otrora partido político en el periodo comprendido del 13 de julio al 12 de agosto de 2024, en el cual informó sobre relación de operaciones realizadas, relación de cuentas por cobrar y por pagar, sanciones administrativas, impuestos y detalle de

¹ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINAN LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO GASTOS DE CAMPAÑA PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL EJERCICIO 2024, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORA DE BAJA CALIFORNIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE RI-60/2023 Y ACUMULADOS, aprobado por el Consejo General Electoral en sesión extraordinaria el 11 de diciembre de 2023.

actuaciones adicionales, en las que se encuentra el seguimiento a las demandas de amparo promovidas por los ex trabajadores del otrora partido político ante Tribunales Colegiados de Circuito de la entidad y la celebración de la tercera subasta pública llevada a cabo el 22 de julio del presente año, informe que fue recibido en la Comisión para su conocimiento y seguimiento.

b) SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA (FXMBC)

Visto los resultados arrojados por el Sistema Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal (PREP) y en seguimiento a la declaración de validez de la elección y entrega de la constancias de mayoría relativa, en la 41 sesión extraordinaria del Consejo General del el Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebrada el 13 de junio del 2024, advirtió que el partido político local FXMBC, entraría en el supuesto de pérdida de su registro, lo anterior como sanción al no haber obtenido al menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida en las elecciones que se celebraron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California (PEL 2023-2024).

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 5, apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 62, 63, 64 y 65, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, y las disposiciones del Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales, durante el mes de agosto se realizaron las siguientes actividades:

- El 9 de agosto de 2024, mediante el oficio IEEBC/PREVENCIÓN-PFXMBC/007/2024 el Interventor de FXMBC informó al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, sobre la negativa del partido político local FXMBC de mancomunar las cuentas bancarias del partido tal como se estableció en el Acuerdo IEEBC/CGE149/2024, donde se tomaron las medidas precautorias necesarias para salvaguardar el patrimonio del partido político local.
- En misma fecha, mediante el oficio IEEBC/SE/4708/2024, el Secretario Ejecutivo del este Instituto Electoral, autorizó e instruyó al Interventor de FXMBC, la apertura de la cuenta bancaria donde se depositarán las ministraciones a las que tenga derecho el partido político local, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IEEBC/CGE149/2024. Así

mismo, mediante el oficio IEEBC/SE/4709/2024 se solicitó apoyo y colaboración a la C. Liza Ocegüera Sánchez, Ejecutiva del banco BBVA, para brindar la asesoría necesaria, a fin de tramitar la cuenta bancaria.

- El 26 de agosto de 2024, mediante el oficio IEEBC/PREVENCIÓN-PFXMBC/008/2024 el Interventor de FXMBC, informó al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, sobre las diligencias y requisitos que solicitó el área jurídica del banco BBVA para la apertura de la cuenta bancaria.

c) ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El 21 de agosto de 2024, la Comisión celebró sesión pública mediante la cual se aprobaron los Dictámenes número cuatro al diez, relativos a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar los ayuntamientos de los municipios de Baja California, como se detalla:

Dictamen	Municipio	Ayuntamiento a integrar
Cuatro	Ensenada	XXV
Cinco	Mexicali	XXV
Seis	Tecate	XXV
Siete	Tijuana	XXV
Ocho	Playas de Rosarito	X
Nueve	San Quintín	I
Diez	Sal Felipe	I

d) INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS INTERPARTIDISTAS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA (PESBC)

Como se desprende del artículo 59, numeral 1, inciso b), c) y g) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, corresponde a la Coordinación de Partidos Políticos y financiamiento brindar asesoría a la Comisión, coordinar y supervisar la elaboración de dictámenes de la Comisión, así como la de coadyuvar en la revisión de los documentos que presenten los partidos políticos locales, respecto a la integración de sus órganos directivos a nivel estatal y municipal, a fin de determinar la observancia a su normatividad interna; de ahí que se informa lo siguiente:

- El 22 de agosto de 2024, el Consejo General de este Instituto Electoral mediante el oficio IEEBC/CGE/3951/2024, turnó a la Comisión el escrito de renuncia presentado por la Secretaria de Administración y Finanzas del PESBC, así como los oficios PESBC/CDE/46-2024 y PESBC/CDE/47-2024, signados por el Presidente del Comité Directivo Estatal de dicho partido, mediante los cuales designa a la persona responsable de finanzas del PESBC.
- El 23 de agosto de 2024, la Comisión radicó el asunto turnado instrumentándose el expediente bajo la clave alfanumérica CRPPF/PESBC/001/2024 para su identificación, asimismo instruyó a la Secretaria Técnica proceder al análisis de requisitos legales y estatutarios, y en su caso informar a la Comisión sobre la existencia de errores u omisiones.
- El 28 de agosto de 2024, por medio del oficio número IEEBC/CRPPF/163/2024, la Secretaria Técnica de la Comisión informó a sus integrantes sobre la existencia de omisiones e inconsistencias en las documentales presentadas por el PESBC.
- El 28 de agosto de 2024, la Comisión dictó acuerdo mediante el cual requirió a PESBC para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera y subsanara las deficiencias detectadas en la documentación exhibida el partido político; notificación que fue realizada el 31 de agosto de 2024 a través del oficio IEEBC/CRPPF/164/2024, surtiendo los efectos correspondientes el día 2 de septiembre del mismo año.

3. APOYO AL CONSEJO GENERAL ELECTORAL

a) ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El 22 de agosto de 2024, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó los Acuerdos IEEBC/CGE152/2024 al IEEBC/CGE158/2024, relativos a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar los ayuntamientos de los municipios de Baja California, como se detalla:

Acuerdo	Municipio	Ayuntamiento a integrar
IEEBC/CGE152/2024	Ensenada	XXV
IEEBC/CGE153/2024	Mexicali	XXV
IEEBC/CGE154/2024	Tecate	XXV
IEEBC/CGE155/2024	Tijuana	XXV
IEEBC/CGE156/2024	Playas de Rosarito	X
IEEBC/CGE157/2024	San Quintín	I
IEEBC/CGE158/2024	Sal Felipe	I

4. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

a) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

A través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), se atendieron requerimientos de información del Instituto Nacional Electoral (INE), tales como:

- El 12 de agosto de 2024, se notificó vía SIVOPLE el oficio IEEBC/CGE/3879/2024 dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual se informó sobre ejecución de sanciones económicas a partidos políticos al mes de agosto de 2024.
- El 14 de agosto de 2024, se notificó vía SIVOPLE el oficio IEEBC/CGE/3882/2024 dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en atención a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ambos del INE, mediante el cual se informó de la difusión que se le dio en el portal de internet institucional y redes sociales al *“INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PROMOCIONALES DE RADIO Y TELEVISIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO PARA LA ETAPA DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO INE/CG591/2023”*.

- El 15 de agosto de 2024, se notificó vía SIVOPLE el oficio IEEBC/CGE/3890/2024 dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en atención al Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, ambos del INE, se informó sobre los partidos políticos locales con registro vigente y se remitió la “Cédula de partidos políticos” con información relativa a cada uno de ellos.
- El 26 de agosto de 2024, se notificó vía SIVOPLE el oficio IEEBC/CGE/4869/2024 dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y en atención al Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual se atendió requerimiento respecto a los importes del financiamiento público para actividades ordinarias y específicas aprobadas por el Consejo General de este Instituto Electoral correspondientes al ejercicio 2023.

b) NOTIFICACIONES

- El 21 de agosto de 2024, se notificó el oficio IEEBC/SE/4802/2024, dirigido al Representante Propietario del PESBC, mediante el cual se remitió para su atención escrito de baja de padrón de afiliados presentado por una ciudadana.

c) SEGUIMIENTO A PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del INE, por los que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales y partidos políticos, el día 19 de agosto de 2024, esta Coordinación capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión la estrategia de transmisión relativa a “IEE SOMOS 2023”, para radio y televisión.

d) ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO

De conformidad con el punto 3.7 del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebraron el INE y este Instituto Electoral, para la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2 en el Estado de Baja California, relativo a la “Entrega y devolución de la Lista Nominal

del Electorado Definitiva con Fotografía, de la Lista Nominal del Electorado con Datos Acotados y de la Lista Nominal del Electorado con Fotografía producto de Instancias Administrativas y de Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, y al Acuerdo INE/CG433/2023, Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueban los *“LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL USO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DEL ELECTORADO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023-2024”, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”*, durante el mes que se informa se realizaron las actividades que se precisan a continuación:

- El 23 de agosto de 2024, en seguimiento al oficio número INE/JLE/BC/VE/2905/2024 signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Baja California, se notificaron los oficios IEEBC/CGE/3929/2024 e IEEBC/CGE/3930/2024, dirigidos a los Representantes Propietarios de FXMBC y de la Candidatura Independiente al Cargo de Múnicipe del Ayuntamiento de San Quintín C. Alfredo Aviña Galván, respectivamente, a través de los cuales se hizo del conocimiento el estatus que guardaba la recepción de cuadernillos de la Lista Nominal de Electorado que fueron reintegrados por los mismos.

Los acuses de notificación de los referidos oficios se remitieron a la Junta Local Ejecutiva del INE el 26 de agosto del presente año.

- El 23 de agosto de 2024, se notificó el oficio IEEBC/CGE/3964/2024 dirigido a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante el cual se atendieron sus similares INE/BC/JLE/VE/2904/2024 e INE/BC/JLE/VE/2931/2024, informándose que la totalidad de cuadernillos que se encontraban en resguardo de los Consejos Distritales Electorales de este Instituto Electoral habían sido entregados en su momento a dicha Junta Local Ejecutiva.

e) SEGUIMIENTO A INFORME Y PLAN DE RECICLAJE SOBRE LA PROPAGANDA ELECTORAL

Durante el mes de agosto se dio seguimiento al proyecto de plan de trabajo presentado ante la Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de supervisar a los informes y plan de reciclaje que deberán de presentar los partidos políticos, sobre los materiales que se utilizaran durante la producción de la propaganda electoral para precampañas (en su caso), y campañas electorales; lo anterior de conformidad con el artículo 295, numerales 4 y 5 del Reglamento de Elecciones del INE, que refiere la obligación de la Secretaría Ejecutiva de presentar un informe final sobre la información recibida acerca del dicho tema, mismo que se estuvo trabajando en su realización para su posterior presentación ante la Comisión de Procesos Electorales de este Instituto Electoral.

f) VISTA A LA FEPADE

El 13 de agosto de 2024, mediante el oficio IEEBC/CGE/3881/2024, el Secretario del Consejo General dio vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en Baja California por la probable comisión de los supuesto contemplados por el artículo 10 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en relación con el artículo 23, numeral 2, del reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales.

Lo anterior en términos del Punto Primero del Acuerdo IEEBC/CGE149/2024 por medio del cual se establecieron previsiones para salvaguardar los recursos del partido político local FXMBC y los intereses de orden público, así como los derechos de terceros, de conformidad con el artículo 10, numeral 2, del citado Reglamento en materia de Liquidación.

g) MEMORIA ELECTORAL

En el periodo que se informa, y en atención a la solicitud de apoyo para la integración y desarrollo de la información relativa al régimen de partidos políticos y candidaturas independientes en el PEL 2023-2024 para la elaboración de la memoria electoral, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, fracción II, Incisos a), c) y f), de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 59, numeral 1, inciso j), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se trabajó en el desarrollo de los temas siguientes:

- Prerrogativas del Financiamiento a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, tales como financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña y para actividades específicas, los límites al financiamiento privado; prerrogativas de tiempos en radio y televisión, el periodo único de acceso conjunto, el sorteo para definir el orden sucesivo en el pautado, el cálculo de distribución de los mensajes del periodo de precampaña, intercampaña y campaña, asimismo, el informe de cumplimiento sobre la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género y resultados de la verificación para los cargos de diputaciones y municipales.
- Topes de gastos, entre ellos los topes máximos de gastos para los actos tendientes a recabar el apoyo de la ciudadanía que podrán aplicar a las personas aspirantes a candidaturas independientes y topes máximos de gastos de precampaña y campaña.
- Candidaturas Independientes, en sus diferentes etapas: convocatoria, actos previos al registro de candidaturas independientes, obtención de apoyo de la ciudadanía y resultados, y registro de candidaturas independientes.
- Registro, aprobación y entrega de constancias de registro de plataformas electorales.
- Registro y modificaciones de coaliciones.
- Registro, rectificaciones, modificaciones y sustituciones de candidaturas.
- Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.
- Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

h) RECEPCIÓN INFORMES ANUALES A DIPUTADOS Y MUNÍCIPES.

Durante el mes que se informa se han recibido informes de gobierno y de actividades presentados por Diputaciones y Municipales electos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por lo cual, se han realizado las gestiones necesarias para su solicitud de publicación en el portal web institucional.

i) PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PEL 2023-2024

Durante el transcurso del mes de agosto de 2024, se dio seguimiento al Plan Integral y Calendario del PEL 2023-2024 con las diversas áreas técnicas del Instituto Estatal Electoral, el cual fue aprobado por el Consejo General el 12 de octubre de 2023.

5. ACTIVIDADES PRÓXIMAS

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a esta Coordinación y a la Comisión, como se establece a continuación:

- Seguimiento al procedimiento de liquidación del otrora Partido de Baja California.
- Seguimiento al procedimiento de liquidación de FXMBC.
- Seguimiento a las diversas actividades con motivo del PEL 2023-2024.
- Dictaminación por la Comisión relativa al nombramiento de la Secretaria de Administración y Finanzas del PESBC.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 05 de septiembre de 2024.

(RÚBRICA)

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS
POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO